

IMPLEMENTAR UN SISTEMA PRODUCTIVO DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE 64 PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPO 19-V ASOPRAM EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

TERMINOS DE REFERENCIA # 004 ASOPRAM

ANTECEDENTES.

En el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 245- 2022 "IMPLEMENTAR UN SISTEMA PRODUCTIVO DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE 64 PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPO 19-V ASOPRAM EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Entre la Agencia de Desarrollo Rural y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPO 19-V ASOPRAM EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR" identificada con Nit: 823005338-2, la cual se encuentra representada por el señor **Aroldo Enrique Canoles Ramos**, identificado con cédula de ciudadanía cc: 8.700.069

El objetivo de esta resolución es promover el desarrollo a través de ASOPRAM y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPO 19-V ASOPRAM EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, por medio de la contratación de DOS (2) TÉCNICOS AGROPECUARIOS, para la implementación del PIDAR 245-2022 cuyos beneficiarios son pequeños y medianos ganaderos pertenecientes a la asociación de productores agrícolas de Macayepo 19-V ASOPRAM, para el mejoramiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, que contribuya con el desarrollo agropecuario y de negocios rentables y competitivos.

El área de intervención de la presente resolución. 245- 2022, será el municipio de El Carmen de Bolívar en el corregimiento de Macayepo, en el departamento de Bolívar, donde se encuentran ubicadas las 64 familias beneficiarias pertenecientes a ASOPRAM

Es obligación de la asociación ASOPRAM, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de la actividad indicado en el Plan de Trabajo aprobado por el CTGL 1, mediante acta suscrita.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

(2) Técnicos Agropecuarios con los siguientes perfiles:

- DOS (2) TÉCNICOS AGROPECUARIOS.

Cargo ofertado	(2) Técnicos Agropecuarios
Requisitos Mínimos para Aplicar al cargo	Ser técnico Agropecuario, con dos (2) años de experiencia certificada en asistencia técnica específicamente EN EL MANEJO BOVINO y/o (Buenas prácticas GANADERAS y AGRICOLAS, establecimiento de pasto de corte, trabajo con comunidades rurales).
Lugar de Trabajo	Corregimiento Macayepo Bolívar
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Tiempo de contratación.	4 meses

Honorarios Mensuales.	\$2.250.000.
Valor Total del Contrato.	\$9.000.000
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del territorio donde se desarrollará el proyecto • Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de escuelas de campo. • Experiencia certificada en asistencia técnica específicamente EN EL MANEJO BOVINO y/o (Buenas prácticas GANADERAS y AGRICOLAS, establecimiento de pasto de corte, trabajo con comunidades rurales).
Obligaciones contractuales	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar la realización de las Capacitaciones a las familias beneficiarias mediante la realización de Escuelas de Campo para agricultores-ECAS, en temas técnico-productivo. • Recolección y entrega de evidencias de cumplimiento de actividades correspondientes a la contrapartida del proyecto. • Realizar visitas de asistencia técnica a las familias beneficiarias. • Establecer 5 hectáreas de pasto de corte mombasa. • Establecer 65 hectáreas de pasto para mombasa para pastoreo. • Realizar división de potreros. • Implementar registros de BPA y BPG (Buenas prácticas agrícolas Y Ganaderas). • Cumplir las actividades propuestas en el proyecto • Manejo de la herramienta Microsoft office para llevar registros digitales de la producción agrícola. • Acompañar la ejecución de los talleres técnicos y socios empresariales, asignados que permita el fortalecimiento de su capacidad organizativa y la articulación con los mercados de los productores intervenidos por el proyecto. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas. • Elaborar informes periódicos de avance e informes finales técnicos correspondientes a las actividades del proyecto. • Las demás actividades solicitadas por ASOPRAM, en desarrollo del Proyecto
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA APLICAR LA CONVOCATORIA:	<ul style="list-style-type: none"> • Cedula de Ciudadanía. • Diploma de Grado Nivel Técnico. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios. • Certificado de Antecedentes Fiscales. • Certificado de Medidas Correctivas. <p>Hoja de vida con todos los soportes en sobre cerrado indicando el cargo al cual están aplicando a las oficinas de ADR – Unidad Técnica Territorial No. 2 en la ciudad de Cartagena – Bolívar La Matuna calle 32 # 8-56 Edificio Concas Piso 13.</p> <p>Asunto: convocatoria y cargo al que se presenta Copia del Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Certificaciones de experiencia</p>

CRONOGRAMA:

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	Fecha: 13/12/2023 Hora: 8:00 am	Página WEB Agencia de Desarrollo Rural
Plazo máximo para recibir observaciones ysugerencias	18/12/2023	Sandy.roman@adr.gov.co Jose.sarabia@adr.gov.co ASOPRAM19VMACAYEPO@GMAIL.COM
Respuestas a observación.	20/12/2023	Sandy.roman@adr.gov.co Jose.sarabia@adr.gov.co ASOPRAM19VMACAYEPO@GMAIL.COM
Recepción de propuestas	22/12/2023	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. <u>Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada</u>
Fecha de cierre	6/12/2023 Hora: 5:00 pm	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. <u>Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada</u>

CRITERIOS DE EVALUACION: (TECNICO AGROPECUARIO)

Criterio	Descripción	Puntuación
-----------------	--------------------	-------------------

Criterio 1	1.1 Contar con dos años de experiencia como técnico agropecuario adicionales a los exigidos para acreditar idoneidad, demostrados mediante contratos de prestación de servicios y/o acta final de contratos ejecutados.	50 puntos
------------	---	-----------

Criterio 2	2.1 Un (1) año de experiencia adicional a la aportada para acreditar idoneidad , laborando con organizaciones sin ánimo de lucro del sector agropecuario	30 puntos
Criterio 3	2.1.1 Cursos y/o talleres adicionales con su respectivo certificado en el manejo y aplicación de las BPG (Buenasprácticas ganaderas) y BPA (Buenas Prácticas Agrícolas).	20 puntos
TOTAL		100 puntos

Para cada Perfil se asignará la contratación al postulante que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios de desempate son los siguientes.

En caso de empate, se escogerá el oferente con mayor experiencia en el Criterio 1. De persistir el empate se tendrá en cuenta la primera propuesta recibida.

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones y/o contratos, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación.

CAUSALES DE RECHAZO:

ASOPRAM rechazará los postulantes en los siguientes casos:

- Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, la asociación haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el postulante no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- Cuando se entregue extemporáneamente la documentación o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Cuando se evidencie fraude en la entrega de la documentación soporte de la experiencia.

INFORMACIÓN:

Las personas interesadas en las vacantes, podrán remitir sus Hojas de vida con todos los soportes en sobre cerrado indicando el cargo al cual están aplicando, estos documentos serán recibidos UNICAMENTE en las oficinas de la UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No.2 – ADR en la ciudad de Cartagena -Bolívar, en la Calle 32a #8A- 50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna.

Atentamente,

Aroldo Enrique Canoles Ramos CC:

8.700.069

Teléfono: 3116381360 Representante
legal ASOPRAM

ANEXO 1 DE LA MINUTA DE CONTRATO

CONTRATANTE:

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19 - V

NIT: 8230053382

REPRESENTANTE LEGAL: AROLD ENRIQUE CANOLES RAMOS

C.C.:8.700.069 DE Barranquilla Atlántico

DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO DE MACAYEPO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

TELEFONO: 311 6381360

CONTRATISTA:

(NOMBRE)

C.C.:

DIRECCIÓN: XXXXXXXX

TELEFONO: _____

VALOR: XXXXXXXXX

VIGENCIA: XXX MESES ()

Entre los suscritos, a saber: **AROLDO ENRIQUE CANOLES RAMOS**, mayor de edad, vecino Corregimiento De MACAYEPO en El Carmen De Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.700.069** expedida en Barranquilla Atlántico, quien obra en nombre y representación de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPO 19 - V con NIT. : 8230053382,

quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte

XXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° **XXXXXX**, con domicilio en

XXXXXXXX Teléfono _____ y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL**

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO (XXXXXXXXXX) N°**

XXXXXXXX, previas las siguientes consideraciones: 1. Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los

procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el

proyecto productivo *"Implementar un sistema productivo de ganadería doble propósito como actividad económica principal de 64 pequeños y*

medianos ganaderos víctimas del conflicto armado, pertenecientes a la Asociación de productores agrícolas de Macayepo 19-V ASOPRAM en el

municipio de El Carmen de Bolívar .", El cual dio cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para

el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución **3303-2022**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto

Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a SESENTA Y CUATRO

(64) pequeños y medianos ganaderos pertenecientes a La Asociación de productores agrícolas de Macayepo 19 - V, razón por la cual se

hace necesaria la contratación de (1) **xxxxxxxx (profesión)**(mediante el presente contrato y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a *Prestar sus servicios como xxxxxxx () del proyecto "Implementar un sistema productivo*

de ganadería doble propósito como actividad económica principal de 64 pequeños y medianos ganaderos víctimas del conflicto armado,

pertenecientes a la Asociación de productores agrícolas de Macayepo 19-V ASOPRAM en el municipio de El Carmen de Bolívar. Con el objetivo

de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo. **SEGUNDA.**

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES: Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Representante legal de

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V el **XXXXXXXX ()** se encargará de garantizar la implementación,

ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

Duración Contrato:	XXXXXX, desde la firma del acta de inicio del contrato.
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Valor Total Mensual	\$ XXXXXX
Valor Total	\$ XXXXXX

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: 1) Desarrollar cada una de las actividades contempladas en el proyecto dentro del municipio asignado a su cargo específicamente en cuanto tiene que ver con repoblamiento bovino, Establecimiento de Pasturas, Asistencia Técnica.

2) Presentar los informes técnicos mensuales que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V. 3) Cumplir el plan operativo de inversiones para que se desarrolle de acuerdo a lo planificado. 4) Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades). 5) Acompañar el proceso de entregas de Insumos agropecuarios y entregar los respectivos soportes. 6) Hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato. 7) Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo. 8) Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias 9) Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente XXXXXXXX. 10) Recolectar de la información de la producción y ventas de los productores para sistematizar y analizar la información correspondiente.

11) Organizar y gestionar las actividades agropecuarias en función de sus objetivos y recursos disponibles. 12) Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterios de rentabilidad y sostenibilidad. 13) Efectuar las operaciones de industrialización en pequeña escala de productos alimenticios de origen animal o vegetal. 14) Realizar el mantenimiento primario, la preparación y la operación de las instalaciones, maquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria. 15) Presentar los contenidos de cada uno de los talleres del plan de capacitación acorde con lo estipulado en el Marco lógico del proyecto. 16) Ejecutar los talleres de capacitación. 17) Realizar las visitas individuales a finca con la calidad y la pertinencia del servicio, para lo cual deberá validar los respectivos soportes, como son los registros de visitas y evidencias fotográficas. 18) Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades). 19) Acompañar el proceso de entregas de los insumos, materiales, equipos, semovientes y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso - evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato. 20. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias. 21. Recaudar, organizar y custodiar las guías de movilización de los semovientes. 22. Administrar el registro de vacunación de los semovientes. 23. Administrar el inventario bovino de la organización. 24. Adelantar actividades de mantenimiento de los semovientes. 25. Llevar el registro de control de pesos, talla y producción de los semovientes.

26. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

CUARTA. OBLIGACIONES DE ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V: Son obligaciones de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V las siguientes:

1) Revisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo propuesto. 2. Facilitar las labores del contratista. 3. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO:** El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXXXXX meses posteriores a su suscripción. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a) ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V haya aprobado la póliza de garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación. **SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:** Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona rural del Corregimiento de MACAYEPO, ubicadas en el Municipio de El Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es la ciudad El Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar. **SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de prestación de servicios será de xxxxxxxxxx pagaderos en cuotas mensuales de \$ xxxxxxxx valor que incluye transporte y demás gastos concertados entre el CONTRATISTA y ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V Este valor corresponde a la información que se oferto en la convocatoria, escenario que llevó a su selección. **OCTAVA. FORMA DE PAGO.** El CONTRATISTA recibirá los pagos de manera mensual previa presentación de **informe de actividades**, con visto bueno de Representante legal de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V y Supervisor del Proyecto ADR. designado por la UTTN². Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

a) La solicitud de desembolso respectiva (Cuenta de cobro según aplique). Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y/o Fianza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V. f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el

representante legal de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V y Supervisor del Proyecto ADR. designado por la UTTN². Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

a) La solicitud de desembolso respectiva (Cuenta de cobro según aplique). Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y/o Fianza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V. f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el

representante legal de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V y Supervisor del Proyecto ADR. designado por la UTTN². Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

a) La solicitud de desembolso respectiva (Cuenta de cobro según aplique). Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y/o Fianza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V. f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el

representante legal de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V y Supervisor del Proyecto ADR. designado por la UTTN². Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

a) La solicitud de desembolso respectiva (Cuenta de cobro según aplique). Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y/o Fianza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V. f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el

avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo de inversión (POI) para el desarrollo del proyecto. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del SUPERVISOR que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. **NOVENA: GARANTIAS, EL CONTRATISTA,** deberá constituir a su costo y a favor del **CONTRATANTE** las siguientes garantías y/o fianzas, emitidas por una compañía de legalmente constituida en Colombia. De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza y/o fianza que deberá ser constituida por el **CONTRATISTA** deberá corresponderen todos sus términos a lo establecido en la presente cláusula. En este sentido, en caso de que ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V ALTA con NIT: : 8230053382, al revisar la póliza encuentra que los amparos o la cuantía que no correspondan exactamente a lo establecido en esta cláusula, no se dará inicio a la ejecución de las obligaciones adquiridas por parte del **CONTRATANTE**, de manera que las mismas quedarán pendientes de ser ejecutadas hasta tanto el **CONTRATISTA** remita la póliza y/o Fianza con las correcciones o ajustes a que haya lugar. En consecuencia, el **CONTRATANTE** no estará obligado a iniciar la ejecución del contrato, quedando libre de toda responsabilidad, si el **CONTRATISTA** no entrega la póliza y/o Fianza de seguros a satisfacción, de conformidad con los términos exigidos en esta cláusula. En el mismo sentido, en caso de prórroga o modificación del contrato, el **CONTRATANTE** no estará obligado a continuar con la ejecución del mismo, quedando libre de toda responsabilidad, si el **CONTRATISTA** no realiza ante la compañía de seguros el trámite pertinente para la ampliación de la vigencia de la póliza y/o Fianza o para efectuar el ajuste a que haya lugar, o cuando habiendo efectuado el trámite, no remita la póliza y/o Fianza con el ajuste necesario, inmediatamente se firme el documento en el que conste la modificación del contrato. La póliza y/o Fianza deberá venir acompañada del recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **DECIMA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una vigencia de xxxxxxxxxx meses contados a partir de la suscripción de su acta de inicio. **PARAGRAFO:** Mensualmente se evaluará la labor del xxxxxxxxxx (**CARGO**) para garantizar el cumplimiento de las actividades. **DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por las siguientes causales: A) Por el cumplimiento del término previsto para su duración. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por mutuo acuerdo de las partes. d) Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales, caso en el cual ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza y/o Fianza constituida en su favor. e) Por imposibilidad de cumplir su objeto y f) Por las causales de ley. **DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del **CONTRATANTE**. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL:** en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del **CONTRATISTA** una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y que el **CONTRATANTE** adelante las acciones legales que estime pertinentes. **DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y el visto bueno del Supervisor del Contrato. **UNDECIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al **CONTRATANTE** o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen, la presentación de las garantías respectivas y la suscripción de la respectiva acta de inicio **PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, póliza y/o Fianza etc., corren por cuenta del **CONTRATISTA**.

Se firma en El Carmen de Bolívar el día xxxxxxxx de xxxxxxxx de 2022.

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

AROLD ENRIQUE CANOLES RAMOS
C.C. N° 8.700.069 DE B/QUILLA ATLANTICO
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION
DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE MACAYEPO 19-V
NIT: 8230053382

(NOMBRE)
C.C. N° _____
(CARGO)